

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1585-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1585

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,765.6
Muestra Auditada	17,693.3
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 20,765.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 17,693.3 miles de pesos, que representó el 85.2%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría núm. 1583, que lleva por título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" que se realiza al Gobierno del Estado de Querétaro de la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio Específico de Adhesión FOFISP 2024) del 9 de febrero de 2024, y su Anexo Técnico, por un monto federal de 20,765.6 miles de pesos, dentro del plazo establecido por la normativa; además, se constató que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP; asimismo, la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE) ejecutor de los recursos del FOFISP 2024, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la SF; cabe señalar

que, la SF fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SSC), por lo que no se abrieron cuentas bancarias adicionales.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF, una vez cumplidos los requisitos establecidos para su acceso, los recursos del FOFISP 2024 de acuerdo con la primera ministración por 14,535.9 miles de pesos, monto que correspondió al 70.0% del monto total convenido por 20,765.6 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 172.2 miles de pesos a junio de 2024. Por otra parte, se constató que la SF transfirió a la FGE recursos del FOFISP 2024 por 6,217.6 miles de pesos, y que no se transfirieron rendimientos financieros toda vez que fueron reintegrados en su totalidad a la TESOFE; además, la SF remitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria, en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP; por su parte, la FGE remitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los recursos depositados en su cuenta bancaria a la SF; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de recursos en especie y que los recursos del FOFISP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) La SF recibió de la TESOFE, los recursos correspondientes a la segunda ministración del FOFISP 2024 por 6,229.7 miles de pesos, monto que correspondió al 30.0% del monto total convenido por 20,765.6 miles de pesos; además, se constató que en la cuenta bancaria del fondo se generaron rendimientos financieros por 580.1 miles de pesos de julio a diciembre de 2024 y 122.1 miles de pesos de enero a marzo de 2025. Por otra parte, se verificó que la SF transfirió a la FGE recursos por 2,664.7 miles de pesos, y que no se transfirieron rendimientos financieros toda vez fueron reintegrados en su totalidad a la TESOFE; además, la SF remitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria, en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP; por su parte, la FGE remitió el CFDI de los recursos depositados en su cuenta bancaria a la SF; de igual forma, se constató que no se realizaron transferencias de recursos en especie y que los recursos del FOFISP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) El Gobierno del Estado de Querétaro optó por entregar a los municipios los recursos correspondientes al uno a uno respecto de los recursos federales en especie para un Financiamiento Conjunto por 41,531.2 miles de pesos; asimismo, se mostró evidencia de los recibos de entrega-recepción, a los municipios y los resguardos correspondientes, con lo que se acreditó la entrega de los bienes a los municipios por un monto total de 20,765.6 miles de pesos, monto que representó el 50.0%.
- e) El Gobierno del Estado de Querétaro no accedió a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2024.
- f) Los saldos en las cuentas bancarias de la SF y la FGE al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se encontraron conciliados con los saldos pendientes por pagar y ejercer reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de

Egresos, Formatos de la Estructura Presupuestaria a las mismas fechas; asimismo, se constató que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FOFISP 2024 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FOFISP 2024 por 20,765.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, por 752.3 miles de pesos y 122.1 miles de pesos, respectivamente, para un total de 874.4 miles de pesos. Por su parte, la FGE registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FOFISP 2024 por 8,882.3 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1.7 miles de pesos y 0.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 6 de febrero de 2025, fecha de la cancelación de la cuenta, para un total de 1.9 miles de pesos; además, se comprobó que los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se corresponde entre sí.
- b) La SF por cuenta y orden de la SSC y la FGE registraron contable, presupuestaria y, en su caso patrimonialmente, los egresos con recursos del FOFISP 2024 por 16,766.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los que se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FOFISP 2024 por 13,694.2 miles de pesos, de la cual se verificó que se soportó con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con los sellos “Operado 2024 FOFISP Federal” y “Operado FOFISP 2024 Ramo 36”.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos por 20,765.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 16,770.2 miles de pesos, y se devengaron y pagaron 9,942.5 miles de pesos, monto que representó el 47.9% de los recursos federales transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 16,766.5 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos federales transferidos. Por otra parte, se verificó que los recursos se destinaron exclusivamente a los conceptos de

gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión FOFISP 2024, y que el Gobierno del Estado de Querétaro no duplicó la aplicación de los recursos con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024; además, se verificó que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 3,995.4 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 por 3.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa y de los que 1,987.1 miles de pesos fueron reintegrados por la SF por cuenta y orden de la SSC y 2,012.0 miles de pesos por la FGE; sin embargo, dichos recursos no se aplicaron en los objetivos del fondo.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de marzo de 2025
II	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,594.1	13,697.9	6,870.2	33.1	13,694.2
III	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,171.5	3,072.3	3,072.3	14.8	3,072.3
Total		20,765.6	16,770.2	9,942.5	47.9	16,766.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, así como los formatos de la estructura presupuestaria FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y la FGE al 31 de diciembre de 2024 por un total de 754.0 miles de pesos se reintegraron en su totalidad a la TESOFE antes de la auditoría y de conformidad con el plazo establecido en la normativa, de los cuales, 752.3 miles de pesos corresponden a la SF y 1.7 miles de pesos a la FGE, por lo que los rendimientos financieros reintegrados no se aplicaron a los objetivos del fondo. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y la FGE al 31 de marzo de 2025 por un total de 122.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; así como 0.2 miles de pesos generados durante abril de 2025.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Querétaro no aplicó la totalidad de los recursos del FOFISP 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los no pagados al 31 de marzo de 2025; asimismo, reintegró a la TESOFE los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre

de 2024 no comprometidos ni devengados a la misma fecha, los cuales debieron destinarse a los fines del fondo.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/SSC/CAI/011/2026 e IPRA/20/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 20,765.6 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones de metas al Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, sin afectar el monto asignado; asimismo, se verificó que contó con la aprobación de la DGVS del SESNSP, de acuerdo con los formatos correspondientes.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 17,594.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 13,694.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 65.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- c) El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 3,171.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 3,072.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.8% de los recursos federales transferidos, que se destinaron al subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el Ejercicio Fiscal 2024, así como los proyectos de inversión. Asimismo, se verificó que la

entidad presentó a la DGVS del SESNSP las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 a fin de obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de los cursos de capacitación.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 3,171.5 miles de pesos, los cuales se destinaron al subprograma de Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un monto de 3,072.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, y se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 4,132 elementos policiales durante el ejercicio de 2024, de los que 2,579 elementos pertenecen a la Policía Municipal, 722 a la SSC, 440 a los Centros de Readaptación Social, 372 a la FGE y 19 al Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA), de los que fueron capacitados 197 elementos pertenecientes a la SSC y representaron el 27.3% de los elementos con que cuenta la corporación, de los cuales 20 elementos recibieron capacitación inicial y 177 elementos capacitación continua.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos Capacitación Inicial	Número de elementos Capacitación continua
Policía Municipal	2,579	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	722	197	27.3	20	177
Centros de Readaptación Social	440	0	0	0	0
Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE)	372	0	0	0	0
Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA)	19	0	0	0	0
TOTAL	4,132	197		20	177

FUENTE: Formatos de la estructura presupuestaria y constancias de los cursos impartidos a elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión de una muestra de auditoría seleccionada de cuatro procedimientos de adjudicación, correspondientes a tres licitaciones públicas y un procedimiento bajo la modalidad de adjudicación directa, para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, vestuario y uniformes, prendas de protección para la seguridad pública y sistemas de grabación portátil en patrullas, financiados con recursos del FOFISP 2024 por un monto total pagado de 13,694.2 miles de pesos, del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el ejercicio fiscal 2024, proyectos de inversión, padrón de proveedores, y la documentación soporte del gasto, se verificó que los cuatro procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; en los tres casos de las licitaciones públicas nacionales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y en el caso del procedimiento realizado mediante adjudicación directa, se constató que derivó de un procedimiento licitatorio que se declaró desierto; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) tampoco se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes contratados, y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, se constató que los procedimientos, se encuentran amparados en cinco contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en los cuatro casos de licitación pública fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentaron en tiempo y forma las fianzas que amparan el cumplimiento de los mismos.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Número de procedimiento de adjudicación	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FOFISP 2024
I	B	LPFN-001/2024(LA-81-013-922011997-N-5-2024	OM/DA/RF/033/2024-L	Licitación Pública Nacional	Patrullas equipadas con balizamiento	3,480.0	3,480.0
I	B	LPFN-002/2024(LA-81-013-922011997-N-4-2024	OM/DA/RF/034/2024-L	Licitación Pública Nacional	Sistema de grabación portátil en patrullas	3,347.6	3,343.9
I	B		FOFISP/ADQ/001/2024	Licitación Pública Nacional	Uniformes (botas, camiseta, pantalón y playera)	2,688.9	2,573.1
I	B	LA-81-030-922063972-N-1-2024	FOFISP/ADQ/002/2024	Licitación Pública Nacional	Prendas de protección para la seguridad pública (Casco balístico, chaleco y escudo balísticos)	3,057.1	3,047.2
I	B		FOFISP/ADQ/003/2024	Adjudicación Directa	Sistema de grabación portátil en patrullas	1,250.0	1,250.0
TOTAL						13,823.6	13,694.2

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos y registros contables y presupuestales proporcionados por los ejecutores del gasto en el estado de Querétaro.

NOTA: PPN I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de cinco contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que para el caso de los contratos números FOFISP/ADQ/003/2024 y OM/DA/RF/033/2024-L por un monto total pagado de 4,730.0 miles de pesos, los bienes adquiridos con los recursos del FOFISP 2024 se entregaron conforme a los términos y condiciones pactadas, así como de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; por otra parte, respecto de los contratos números FOFISP/ADQ/001/2024, FOFISP/ADQ/002/2024 y OM/DA/RF/034/2024-L y su convenio modificatorio por un monto total pagado de 8,964.2 miles de pesos, se

constató que los bienes no se entregaron en el plazo establecido, por lo que mediante notas de crédito se aplicaron penas convencionales por un importe de 129.6 miles de pesos.

- b) Con la revisión documental de una muestra de cinco contratos de adquisición de bienes, se verificó la existencia de los uniformes, vehículos, cascos balísticos, chaleco y escudo balísticos y el sistema de grabación portátil en patrullas; además, se mostró evidencia de los resguardos y números de inventario correspondientes, y para el caso de los vehículos se contó con el número de registro patrimonial correspondiente, las facturas indican el número de serie, y en todos los casos, se correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo; por otra parte, se constató que no existieron bajas de ninguno de los bienes adquiridos.

Transparencia

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto de los recursos del FOFISP 2024, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través del Formato de Ejercicio del Gasto; los cuales se publicaron en su página de Internet en su apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro; asimismo, se constató que la información reportada al cuarto trimestre fue conciliada con lo reportado en los registros contables y presupuestarios; además, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro publicó el Convenio y los Anexos Técnicos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro y en su página de Internet.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de enero de 2024 a marzo de 2025 y los cuatro informes trimestrales, de manera física y electrónica en el formato denominado Informe del Avance en el Ejercicio de los Recursos FOFISP 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Querétaro remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el acta de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2025, así como el reporte de la aplicación de los recursos convenidos y del cumplimiento de metas, los comprobantes de los reintegros, constancia de cancelación de la cuenta bancaria productiva específica abierta en el ejercicio fiscal 2024 y el formato de la estructura presupuestaria FOFISP 2024; adicionalmente, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y el acta de

cierre se concilió con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,693.3 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 20,765.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 80.8% de los recursos federales transferidos, los cuales al 31 de marzo de 2025, se pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y la de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.